

SEÑORES JUECES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ABG. MARGOTH VILLA MUÑOZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, casada, abogada, con cédula de ciudadanía N° 1717652216, correo electrónico mvilla@midena.gob.ec, domiciliada en la calle la Exposición S4-71 y Vela en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, comparezco en mi calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional encargada conforme la acción de personal N° DARH-AP-000216-2021 emitida el 3 de mayo de 2021, por delegación en representación del señor Ministro de Defensa Nacional GRAD (S.P) RAÚL OSWALDO JARRÍN ROMÁN, conforme el Acuerdo Ministerial N° 235 de 20 de septiembre de 2018, publicado en la Orden General Ministerial N° 134 de la misma fecha; refiriéndome a la Acción por Incumplimiento N.º 30-13-AN/20, ante Usted respetuosamente comparezco, manifiesto y solicito.

En cumplimiento de sentencia N° 006-18-SAN-CC, dictada el 11 de abril de 2018, en la que se dispone: "(...) al Ministerio de Defensa Nacional y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que se reconozcan los beneficios contenidos en los artículos 3 literal c), 8, 9 y 10 de la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los combatientes del Conflicto Bélico de 1995, a favor del señor Fredy Robert Andi Calapucha, lo que deberá ser informado a esta Corte en el término de 35 días (...)" y, en atención al Auto de verificación de 2 de diciembre de 2020, notificado a esta Cartera de Estado el 11 de diciembre de 2020 y que en su parte pertinente señala: "(...) Ordenar al MIDENA, que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente auto, transfiera al ISSFA el monto de USD 15.440, que por diferencia en el cálculo de la indemnización prevista en el artículo 3.c, de la Ley de Gratitud a los Combatientes de 1995 le corresponde a Fredy Roberto Andi Calapucha, e informe sobre su ejecución dentro del mismo término (...)".

Pongo en su conocimientos señores jueces que a través de Oficio N.º FT-DGTHE-B-2021-0641-O del 28 de abril de 2021, el señor Teniente Coronel E.M.S Christian René Villegas Cosios, Jefe del Área Funcional de la Dirección General de Talento Humano de la Fuerza Terrestre, ha comunicado que: "con Oficio N.º FT-DGTHE-B-2021-0633-O, del 22 de abril de 2021, se remitió Orden de Gasto N.º 080 por \$15.440,00 a Unidad de Remuneraciones para pago a favor del Sr. SGOP. (S.P) FREDY ROBERTH ANDY CALAPUCHA, (Sentencia Judicial), el Ministerio de Economía y Finanzas, informa a través de plataforma del SPRYN que hasta el 30 de abril de 2021, no se podrá cancelar otro valor que no corresponda a nómina, situación que imposibilita elaborar CUR de compromiso y devengado".

Por lo expuesto, este Portafolio de Estado informa que el procedimiento de pago se está realizando a fin de dar cumplimiento a los dispuesto por su autoridad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

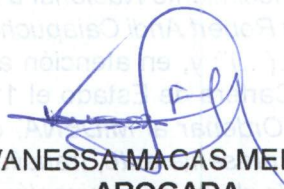
Autorizo a la profesional del Derecho, Abg. Vanessa Macas Medina, para que de manera individual o en conjunto con los profesionales que se encuentran debidamente autorizados, intervenga en la presente causa, así como presente cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses de esta Cartera de Estado.

Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en la casilla judicial N° 1058, así como en los correos electrónicos: patrociniojudicial@midena.gob.ec, lcoello@midena.gob.ec; mvilla@midena.gob.ec; mandrade@midena.gob.ec; mpjimenez@midena.gob.ec y, nmacas@midena.gob.ec.

Firmo en unión de acto con mis abogados patrocinadores



ABG. MARGOTH VILLA M
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



ABG. VANESSA MACAS MEDINA
ABOGADA
MAT. 17-2015-1949 F.A

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	14 MAYO 2021
Por	Joy
Anexos	16 folios
FIRMA RESPONSABLE	

